

Seguros de vida a término o permanente ¿Cuál es el ideal para usted?

Life Insurance

SHARE THIS

- [IN ENGLISH](#)
- [DOWNLOAD TO PDF](#)

SPONSORED BY

Cuando le ofrecen o está en busca de un seguro de vida, la mayoría de las veces no tiene ni la menor idea de cuál es el que más le conviene. Pero si hace una comparación entre los seguros de vida a término y permanente, seguramente podrá sacar su propia conclusión y estar preparado para hacer la mejor elección.

El **seguro de vida a término** es el más sencillo de todos, ya que sólo debe preocuparse por escoger el monto de la cobertura y la cantidad de años que desea mantener la póliza, que puede ser desde 1 año hasta 30 años. Al vencerse el término, deberá escoger entre renovar la póliza, cambiarla o simplemente dejarla que se venza y quedarse sin esa protección. Es ideal si sólo necesita contar con protección por un tiempo determinado, como por ejemplo, cuando sus hijos aún están pequeños o mientras esté pagando la hipoteca de su casa. Así que cuando ya haya pasado ese período importante de protección para los suyos, usted puede decidir no renovar el seguro y ahorrarse el pago de las primas.

Si lo que busca es seguir obteniendo protección, aún cuando ya tenga activos propios para dar protección económica constante a su familia hasta el momento de su retiro o durante sus años dorados, el **seguro de vida permanente** es el ideal para usted, ya que no vence dentro de un período de tiempo específico, por supuesto mientras se cumpla con los pagos y las especificaciones de la póliza.

Además le ofrece una función de ahorro muy interesante que va a depender del tipo de seguro permanente que elija, de la aseguradora y de las condiciones de la póliza. Estos pueden ser de tipo permanente tradicional, variable, universal o universal-variable. Usted escoge el que mejor le convenga.

El ahorro asociado al seguro funciona de la siguiente manera: como el seguro es permanente, es decir que no tiene que estarlo renovando cada cierto tiempo (como ocurre con el de término), la aseguradora obtiene un promedio del precio de la póliza (ya que las primas podrían resultar muy costosas cuando el asegurado ya está muy mayor), para llegar a un monto de prima que realmente está por encima de lo que cuesta el seguro cuando la persona es joven.

Entonces esa porción que se cobra de más, se debe invertir en nombre del asegurado y debe estar al alcance de éste a manera de préstamo para cuando lo necesite. Vale aclarar que este ahorro está a la disposición solamente del asegurado y no de sus beneficiarios, ya que éstos últimos pueden disponer sólo del monto del seguro, una vez que el asegurado fallezca.

Por otro lado, los seguros de vida a término le pueden salir más costosos de lo que piensa, ya que muchas veces tiene la necesidad de tener que renovarlos cuando se vencen, y a lo mejor para ese tiempo, ya el pago de las primas le van a aumentar o a lo mejor usted se haya enfermado o tenga otras condiciones que no le permitan volver a adquirir un seguro de vida o que el precio se eleve más allá de lo que usted pueda pagar

por éste.

En general, los seguros de vida a término pueden ser a 1 año, renovable cada año; a 5 años, renovable; a 10 años; a 15 años; a 20 años; a 30 años; o hasta una edad específica, por ejemplo, hasta los 65 años, 70 años, etc. La más solicitada hoy día es la de 20 años. También las pólizas a término pueden ser niveladas (en las que el monto asegurado no varía con el paso del tiempo), y declinantes (que por sus características, el precio podría ser menor que las niveladas).

Mientras que las pólizas permanentes no vencen durante un largo período de tiempo, en el que mantendrá además el mismo pago durante todo ese lapso, las pólizas a término pueden ser renovables o no y el monto de la prima aumentará cada vez que se venza.

Cuando son renovables, quiere decir que cuando se venza el plazo de la póliza, el asegurado no tendrá que repetir el examen médico para calificar, ni correrá el riesgo que para ese momento su salud haya desmejorado y ya no sea elegible para el mismo seguro que tenía antes; en cambio si escoge su póliza a término no renovable, tendrá que volver a demostrar que es elegible para adquirir esa póliza cuando la misma se venza.

Si quiere saber más sobre las pólizas a término y las pólizas permanentes por separado, puede leer los artículos correspondientes a cada una de ellas. Tome en cuenta las necesidades específicas de su familia y agregue a la ecuación cuánto de cobertura necesitará. Sólo así podrá comparar exactamente una póliza equivalente a término y una permanente. Estas comparaciones hechas aquí son por lo tanto generalidades que esperamos le sirvan para hacer su propia comparación y que se le haga más fácil tomar la decisión que mejor le convenga.

[Back to top](#)